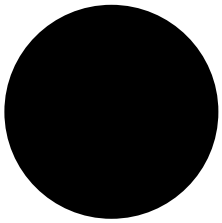
# Lineamientos para la evaluación de las operaciones de concentración económicas



Escrito por: Rafael Badell Madrid

● Imprimir Documento

**PUBLICACIÓN RECIENTE**

**REPÚBLICA DE VENEZUELA**

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Superintendencia para la Promoción y Protección de la**

**Libre Competencia**

**Resolución Nº SPPLC/039 -99**

Caracas, 9 de julio de 1999

Años 189° y 140°

De conformidad con lo establecido en el artículo 29, numeral 10, de la Ley para Promover y Proteger el Ejercicio de la Libre Competencia, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento Nº 1 de la citada Ley,

CONSIDERANDO

Que el artículo 11 de la Ley para Promover y Proteger el Ejercicio de la Libre Competencia prohibe las operaciones de concentración económica que generen efectos restrictivos sobre la libre competencia o produzcan una posición de dominio.

**REPÚBLICA DE VENEZUELA**

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Superintendencia para la Promoción y Protección de la**

**Libre Competencia**

**Resolución Nº SPPLC/039 -99**

Caracas, 9 de julio de 1999

Años 189° y 140°

De conformidad con lo establecido en el artículo 29, numeral 10, de la Ley para Promover y Proteger el Ejercicio de la Libre Competencia, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento Nº 1 de la citada Ley,

CONSIDERANDO

Que el artículo 11 de la Ley para Promover y Proteger el Ejercicio de la Libre Competencia prohibe las operaciones de concentración económica que generen efectos restrictivos sobre la libre competencia o produzcan una posición de dominio.

CONSIDERANDO

Que el Reglamento Nº 2 de la Ley para Promover y Proteger el Ejercicio de la Libre Competencia tiene por objeto «desarrollar un régimen de evaluación y control de las operaciones de concentración económica».

CONSIDERANDO

Que el artículo 5º del referido Reglamento Nº 2 estableció una serie de elementos que deben ser tomados en cuenta para evaluar una operación de concentración económica, pero sin detallar los parámetros de dicha evaluación.

CONSIDERANDO

Que es necesario establecer los lineamientos o criterios para realizar la evaluación de operaciones de concentración económica, a fin de permitir que los particulares conozcan los límites de su actuación y de evitar la arbitrariedad administrativa.

Esta Superintendencia dicta los siguientes:

**LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OPERACIONES DE CONCENTRACIÓN ECONÓMICA**

Los siguientes Lineamientos para la Evaluación de las Operaciones de Concentración Económica, tienen como propósito servir de guía para determinar si una operación de concentración económica contraviene la prohibición establecida en el artículo 11 de la Ley para Promover y Proteger el Ejercicio de la Libre Competencia (la «Ley Pro-Competencia»), en razón de que genera efectos restrictivos sobre la libre competencia, o produce o refuerza una posición de dominio en el mercado relevante. El citado artículo 11 establece que:

«Se prohíben las concentraciones económicas, en especial las que se produzcan

en el ejercicio de una misma actividad, cuando a consecuencia de ellas se generen efectos restrictivos sobre la libre competencia o se produzca una situación de dominio en todo o parte del mercado».

La Superintendencia aplicará estos lineamientos en forma flexible y razonable de acuerdo a los hechos y circunstancias particulares de cada operación de concentración económica, tanto si se trata de una evaluación previa como si se trata de un procedimiento sancionador.

Leer más

 Imprimir o guardar documento

## Suscríbete a nuestro reporte legal.